



MIGUeltuRRA2023/010080

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN (PRUEBA TEÓRICA-CUESTIONARIO TIPO TEST-) Y PUBLICACIÓN DE PLANTILLA DE LA BOLSA DE EDUCADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUeltuRRA.

Realizada la prueba de oposición (cuestionario tipo test) el **27/06/2023**, de la **BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR/A SOCIAL**, aprobada por JGL el 29/11/2022 y de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en la normativa de aplicación se procede a:

PRIMERO: Publicar la plantilla correctora del cuestionario, tipo test de la citada prueba, que se relaciona en el Anexo I.

SEGUNDO: Publicar el listado de los aspirantes que han comparecido a la citada prueba y que han superado la prueba con la puntuación obtenida, que se relaciona en el Anexo II

TERCERO: Dar un plazo de tres días hábiles, contando a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para presentar reclamaciones al cuestionario.

CUARTO: Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y tablón digital municipal.

ANEXO I

PLANTILLA EXAMEN BOLSA DE TRABAJO EDUCADOR/A

SOCIAL

1. c	16. c
2. a	17. b
3. c	18. d
4. b	19. a
5. b	20. b
6. a	21. a
7. a	22. d
8. c	23. d
9. a	24. c
10. a	25. a
11. a	26. a
12. d	27. d
13. c	28. c
14. c	29. c
15. a	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2023/010080

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

- | | |
|-------|-----------------|
| 30. c | 38. d |
| 31. c | 39. a |
| 32. d | 40. c |
| 33. a | RESERVAS |
| 34. d | 41. d |
| 35. b | 42. c |
| 36. a | 43. c |
| 37. b | |

ANEXO II

LISTADO ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA DE OPOSICIÓN
(CUESTIONARIO TIPO TEST) ORDNADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.

Ningún aspirante de los presentados ha llegado a la puntuación mínima establecida en las bases, para superar la citada prueba del proceso selectivo.

La Secretaria del Tribunal